

**OTRAS ENTIDADES**

**Gerencia Municipal de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
**Córdoba**

Núm. 10.004/2010

Rfº.: FSJ/ Planeamiento - 4.2.4 8/2007

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar/Ratificar el Proyecto de Reparcelación del PP Modificado O-4 "Huerta Santa Isabel Oeste" del PGOU de Córdoba, promovido por la Junta de Compensación del PP O-4 "Huerta Santa Isabel Oeste".

Segundo.- Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el art. 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el art. 113.1 del mismo texto legal, requiriendo a la Junta de Compensación para que remita a esta Ge-

rencia un ejemplar del mismo una vez inscrito en el Registro de la Propiedad.

Tercero.- Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Cuarto.- Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Quinto.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el art. 101.1 c) 5ª LOUA.

Sexto.- Remitir a la Oficina de Vía Pública del Servicio de Inspección Urbanística de esta Gerencia, copia del Plano de Fincas Resultantes de la reparcelación, a los efectos de la denominación de las calles de nueva apertura y de su numeración.

Séptimo.- Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, indicándoles los recursos que contra esta Resolución, en su caso, procedan.

Córdoba, 22 de septiembre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.